

ANEXO TECNICO: RURAL-DGRP-INFRA-ZM-0229/10
N° DE OBRA: 06001000230
ORDEN DE TRABAJO: SDR-275/10
No. DE CONVENIO: SEDER/FISE/10/ADMOM/107

ADENDUM PARA
PARA ACUSE

ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL RAMO 33, FISE 2010, QUE SUSCRIBEN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE Tuxpan, JALISCO.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL DEL RAMO 33, FISE 2010, ASIGNADO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE BENEFICIO SOCIAL RURAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y CONTRALORIA DEL ESTADO, ACUDIENDO EN SU REPRESENTACIÓN LOS CC. L.A.E. ÁLVARO GARCÍA CHÁVEZ, LIC. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ Y MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Tuxpan, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C. Ing. Domingo Martínez Cortes, C.P. Isidro Martínez López, Lic. Leure Larios Mejía Y Arq. Jorge Albino Llamas Andrade, QUIENES TIENEN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SINDICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES NOMBRARÁ CONJUNTAMENTE COMO "EL H. AYUNTAMIENTO", EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES.

I.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, HA DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS, CON EL AYUNTAMIENTO DE Tuxpan, PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL RAMO 33 (FISE) PARA REALIZAR OBRA PÚBLICA, ENTRE OTRAS COSAS, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROLÓGICOS Y NATURALES RENOVABLES EN FORMA SUSTENTABLE, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA APOYAR LAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS CON POBREZA EXTREMA Y REZAGO SOCIAL, EN NUESTRO ESTADO, IMPULSANDO ASÍ EL DESARROLLO RURAL SOCIAL EN JALISCO.

II.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, HA DETERMINADO QUE DICHA OBRA PÚBLICA SERÁ REALIZADA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE Tuxpan, CON LO QUE SE LOGRARÁN MAYORES NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS HABITANTES DE LAS LOCALIDADES DE DICHO MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLARÁN LAS OBRAS, REPERCUTIENDO EN EL DESARROLLO DE TODO EL ESTADO.

III.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, EL GOBIERNO DEL ESTADO, CELEBRÓ CON EL H. AYUNTAMIENTO DE Tuxpan, UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL RAMO 33, FISE 2010.

IV.- A FIN DE AMPLIAR LOS PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LAS OBRAS CONVENIDAS, SE RESULTA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO.

DECLARACIONES

I.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DECLARA:

I.1. QUE MEDIANTE ACUERDO GUBERNAMENTAL DIGELAG ACU 020/2010 FECHADO EL 26 DE MARZO DEL 2010, EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DELEGA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DE MUNICIPIOS DE ALTA MARGINALIDAD, CON LOS RECURSOS DEL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL" DEL RAMO 33.

I.2. QUE EL C. L.A.E. ÁLVARO GARCÍA CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, CUYO NOMBRAMIENTO LE FUE CONFERIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 3, 22 FRACCIÓN XI, 23 FRACCIÓN V, 32 BIS FRACCIONES III, IV, VII, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

I.3. QUE EL C. LIC. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, CUYO NOMBRAMIENTO LE FUE CONFERIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE

ANEXO TECNICO: RURAL-DGRP-INFRA-ZM-0229/10
Nº DE OBRA: 06001000230
ORDEN DE TRABAJO: SDR-275/10
No. DE CONVENIO: SEDER/FISE/10/ADMON/107

CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 3, 22 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN II Y 31 FRACCIONES IV, XV, XXII Y XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

I.4. QUE LA C. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR DEL ESTADO, CUYO NOMBRAMIENTO LE FUE CONFERIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 3, 22 FRACCIÓN XIX, 23 FRACCIÓN XV Y 39 FRACCIONES IV, VII, XV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

VI. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

VI.1. QUE CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, LOS MUNICIPIOS ASUMEN LA PLENA RESPONSABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANA EN SUS CORRESPONDIENTES ÁMBITOS TERRITORIALES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE RECURSOS EN LOS MUNICIPIOS.

VI.2. QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS FUNCIONARIOS QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIRLO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 40/FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

III. AMBAS PARTES, CONVIENEN EN SUJETARSE A LA SIGUIENTE:

CLÁUSULA

ÚNICA. SE SEÑALA QUE ESTE ADENDUM FORMA PARTE DEL CONVENIO SEDER/FISE/10/ADMON/107 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE Tuxpan, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 Y DEL CUAL ES COMPLEMENTARIO Y SE SUJETA A LO SEÑALADO POR EL MISMO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

- PRIMERA: SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA CORRESPONDIENTES AL CONVENIO PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DÉCIMA PRIMERA.- EN CASO DE QUE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, "EL H. AYUNTAMIENTO", NO HAYA EJERCIDO LOS RECURSOS LIBERADOS (ANTICIPO) Y COBRADO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EL MONTO TOTAL DE LA OBRA AUTORIZADA, O HABER INCURRIDO EN ALGUNA IRREGULARIDAD EN SU APLICACIÓN, ESTE REINTEGRARÁ DICHA MONTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE NO SER ASÍ "EL H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL PARA QUE REALICE EL AVISO POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SE LE RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES LAS CANTIDADES QUE LE FUERON ENTREGADAS, E INFORMANDO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN CASO DE SER PROCEDENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A FINQUITAR FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE LA TOTALIDAD DE LA OBRA AUTORIZADA A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010. LOS SALDOS QUE NO SEAN EJERCIDOS A ESA FECHA, "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ CUBRIRLOS CON RECURSOS PROPIOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN, SE OBLIGA A REINTEGRAR LOS RECURSOS RECIBIDOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES, POR LO QUE CONFORMES CON EL MISMO, LO FIRMAN Y RATIFICAN CONJUNTAMENTE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JAL. EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

L.A.E. ÁLVARO GARCÍA CHÁVEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

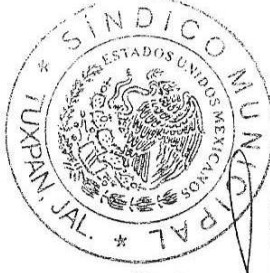
LIC. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

ANEXO TECNICO: RURAL-DGRP-INFRA-ZM-0229/10
Nº DE OBRA: 06001000230
ORDEN DE TRABAJO: SDR-275/10
No. DE CONVENIO: SEDER/FISE/10/ADM0N/107

MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES
CONTRALOR DEL ESTADO



Ing. Domingo Martínez Cortes
PRESIDENTE MUNICIPAL.



Lic. Leure Larios Mejía
SINDICO.

C.P. Isidro Martínez López
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL.



Arq. Jorge Albino Etampas Andrade
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL RAMO 33, FISE 2010, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE Tuxpan, JALISCO, CELEBRADO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010.